

Contrato de alquiler de bicicleta, deslinde y exención de responsabilidades

Considerando el uso que el Ciclista haga de cualquiera de los Servicios (que se definen más abajo) que brinda Bicycle Transit Systems, Inc. (en adelante, “BTS”), el operador de Indego Bike Share, BTS exige que Usted (“el Ciclista”, “Usted” o “Su”) acepte todos los términos y condiciones del presente Contrato de alquiler de bicicleta, deslinde y exención de responsabilidad (“el Contrato”). Los “Servicios” que brinda BTS constan de varios elementos, entre ellos, (1), estaciones de bicicletas Indego (“Estaciones”), (2) estaciones de pago automático (“Estaciones de pago”), (3) puestos separados que permiten depositar las bicicletas Indego (“Puestos de bicicletas”), (4) bicicletas Indego (“Bicicleta” o “Bicicletas”) y (5) todos los equipos, el personal y la información relacionados.

Lea DETENIDAMENTE todos los términos y condiciones antes de firmar el presente Contrato.

1. ALQUILER Y USO DE LA BICICLETA EN GENERAL.

- 1.1 El Ciclista es el usuario exclusivo: BTS acepta expresamente alquilar, y el Ciclista acepta expresamente tomar en alquiler la Bicicleta, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el presente. BTS y el Ciclista son las únicas partes de este Contrato. El Ciclista es el locatario exclusivo y el único responsable del cumplimiento de todos los términos y condiciones que aquí se establecen.
- 1.2 El Ciclista debe tener, como mínimo, 14 años: El Ciclista declara y certifica que el Ciclista tiene, como mínimo, 14 años. Si el Ciclista, de manera intencional o no intencional, falsea su edad, el Ciclista asume la total responsabilidad y es pasible de cualquier consecuencia, reclamo, demanda, causal de demanda, pérdida, responsabilidad, daños, lesiones, costos y gastos, sanciones, honorarios de abogados, sentencias juicios y desembolsos de cualquier clase o naturaleza, relacionados con dicho acto. El Departamento de Transporte de Pennsylvania requiere una edad mínima de 16 años para operar una bicicleta eléctrica.
- 1.3 Los menores de 14 años de edad o más pueden utilizar Indego, pero solo si al servicio se ha suscripto el padre/madre o tutor legal del menor, y bajo su responsabilidad. Al autorizar que el menor utilice el servicio, el padre/madre o tutor legal acepta su total responsabilidad por toda lesión, daño, costo y gasto que derive o esté relacionado con el uso del servicio por parte del menor, quien, además, asegura, declara y garantiza: La aceptación por parte del (i) padre/madre o tutor legal y del (ii) menor de todos los términos y condiciones de su Contrato como Ciclista, su acuerdo con los mismos y su cumplimiento.
- 1.4 El Ciclista sabe conducir una bicicleta de manera competente: El Ciclista declara y certifica que conoce cómo se conduce una Bicicleta, y es razonablemente competente y físicamente apto para trasladarse en una. Al elegir conducir una Bicicleta, el Ciclista asume todas las responsabilidades y los riesgos de lesiones o afecciones médicas.

- 1.5 La Bicicleta es propiedad exclusiva de la ciudad de Filadelfia: El Ciclista acepta que la Bicicleta, así como cualquier accesorio instalado en esta, en todo momento, será de propiedad exclusiva de la ciudad de Filadelfia. En ningún momento, el Ciclista modificará parte alguna de la Bicicleta.
- 1.6 Horario y disponibilidad de bicicletas: El Ciclista acepta y conoce que las Bicicletas están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo en el caso de los eventos descritos en la sección 4.6. Las Bicicletas se deben alquilar dentro de los límites de tiempo de alquiler que se establecen a continuación. Hay una cantidad limitada de Bicicletas, y jamás se garantiza en ninguna estación la disponibilidad de Bicicletas o puestos para estas. Las Bicicletas deben ser devueltas de forma apropiada a la estación.
- 1.7 La Bicicleta se puede usar y/o conducir únicamente en la ciudad de Filadelfia: El Ciclista acepta solo usar, conducir y/o viajar en Bicicleta en la ciudad de Filadelfia. En ninguna circunstancia, el Ciclista sacará la Bicicleta de la ciudad de Filadelfia; salvo que el Ciclista puede recorrer el Puente Benjamín Franklin con la Bicicleta.
- 1.8 El Ciclista debe seguir las normas sobre uso y/o conducción de la Bicicleta: El Ciclista acepta seguir todas las leyes relacionadas con el uso y/o la conducción de la Bicicleta, lo cual incluye la legislación estadual y local completa, más las normas y reglamentos de la ciudad de Filadelfia relativos a bicicletas.
- 1.9 La Bicicleta tiene usos limitados: El Ciclista acepta que no usará la Bicicleta para correr carreras, como bicicleta de montaña, para practicar acrobacias o trucos. El Ciclista acepta que no usará la Bicicleta en caminos no pavimentados, en el agua, ni en ningún lugar prohibido, ilegal y/o que cause molestias a terceros. El Ciclista acepta que no usará la Bicicleta como transporte de terceros, ni que la usará infringiendo la ley, ordenanzas ni reglamentos.
- 1.10 El uso de canastos delanteros y traseros por parte del Ciclista es limitado: El Ciclista reconoce que el canasto delantero y el canasto trasero de la Bicicleta son exclusivamente para transportar objetos livianos, y acepta que no llevará en ninguna parte de la bicicleta personas ni animales.
- 1.11 Obligación de denuncia del Ciclista: El Ciclista debe denunciar a BTS de inmediato o lo antes posible cualquier accidente, choque, daño, lesión personal, robo o extravío de la Bicicleta, o robo o extravío de la Tarjeta de membresía de Indego. Si un choque involucra lesiones personales, daños a la propiedad o una Bicicleta robada, el Ciclista hará una denuncia ante el Departamento de Policía de Filadelfia dentro de las 24 horas. El Ciclista acepta que es responsable del uso indebido, y pasible de las consecuencias, reclamos, demandas, causales de demanda, pérdida, responsabilidad, daños, lesiones, costos y gastos, sanciones, honorarios de abogados, sentencias, juicios, o desembolsos de cualquier clase o naturaleza, relacionada con una Bicicleta y/o una Tarjeta de Membrecía Indego robadas o extraviadas.

- 1.12 Responsabilidad del Ciclista por el uso y daño de la Bicicleta: El Ciclista acepta devolver a BTS la bicicleta en las mismas condiciones en que la alquiló. El Ciclista no asume responsabilidad por el desgaste normal. El Ciclista acepta garantizar que nunca descuidará la Bicicleta mientras no esté bien depositada en una Estación. En ninguna circunstancia, BTS será responsable de una Bicicleta extraviada, robada, destruida y/o dañada. El Ciclista acepta pagar el monto correspondiente a la destrucción o el extravío de la Bicicleta, así como pagar los daños, incluso las partes de repuesto, que estén directa o indirectamente asociados con el uso de la llave de membrecía del Ciclista. Todas las reparaciones necesarias por daños se harán a las tarifas de trabajo normales. En el caso de que la Bicicleta se extravíe o dañe de forma que no fuera posible repararla, independientemente de la falla o la causa, el Ciclista acepta pagar a BTS el valor total de reposición del equipo (\$1,000).
- 1.13 Si el Ciclista perdió o dañó su llave Indego, el Ciclista podrá solicitar su reposición al llamar al 1-844-4INDEGO o enviar un correo electrónico a support@indegocom. El costo de reposición de la llave extraviada o dañada es de \$5. La nueva llave de membrecía se enviará al Ciclista por correo postal a la dirección registrada.

2 PAGO Y TARIFAS.

- 2.1 El Ciclista puede suscribirse al servicio de manera diaria, mensual o anualmente. En cada caso, las tarifas y demás cargos pueden estar sujetos a los impuestos vigentes y otros cargos que imponga el gobierno local, los cuales BTS podrá cobrar y recaudar. BTS cargará a la tarjeta de crédito o débito del Ciclista la tarifa de membrecía respectiva vigente a la fecha de inscripción, salvo que se trate de membrecía en efectivo: en este caso, el miembro se activará luego del pago. Además, a un Ciclista se le pueden cobrar tarifas por uso, según se describe en el presente Contrato. Las tarifas de membrecía diarias, mensuales y anuales figuran en el sitio web www.rideindegocom.
- 2.2 Además de las tarifas por membrecía diaria, mensual y anual que se describen en la página web www.rideindegocom, se cargarán tarifas de uso a los Ciclistas. Las tarifas de uso por los pases diarios son \$0 durante la primera media hora y \$4 por cada media hora posterior del mismo viaje. Las tarifas de uso para pases flexibles de Indego (*Indego Flex*) son de \$4 por hora. Las tarifas de uso para los pases Indego30 son de \$0 durante la primera hora y de \$4 por cada hora posterior del mismo viaje. Las tarifas de uso para Indego30 Access son de \$0 por la primera hora y \$2 por cada hora posterior en el mismo viaje. Las tarifas de uso por Indego365 son de \$0 por la primera hora y \$4 por cada hora posterior en el mismo viaje. Las tarifas de uso para Indego365 Access son de \$0 por la primera hora y \$2 por cada hora posterior en el mismo viaje.
- 2.3 Las tarifas de uso por los pases diarios de Indego30 se cargarán a la tarjeta de crédito o débito del Ciclista 24 horas después de que el período de membrecía haya terminado o, en el caso de membrecías en efectivo (*Cash*), se agregará a la tarifa mensual del mes siguiente. Las tarifas de uso para los pases flexibles

de Indego e Indego365 se cargarán a la tarjeta de crédito o débito del Ciclista en el primer día del mes siguiente. Los tiempos reales dependerán de su banco.

2.4 Los códigos de promoción (descuentos) son ofertas únicas. BTS se reserva el derecho de modificar o cancelar los descuentos en cualquier momento. Los descuentos se limitan a uno por cliente y cuenta, y no son combinables con otras ofertas. Los descuentos no son transferibles ni pueden revenderse.

2.5 Tiempo máximo de alquiler y cargos

2.5.1 El tiempo máximo de alquiler es de 24 horas. El Ciclista acepta devolver la Bicicleta en una Estación de Bicicletas de BTS dentro de las 24 horas de haber alquilado la Bicicleta. En ese momento, el Ciclista podrá volver a alquilar una Bicicleta. El Ciclista acepta que es el único responsable de estar atento al tanto del tiempo transcurrido hasta su devolución puntual.

2.5.2 Después de devolver la bicicleta, se cobrarán al ciclista las tarifas de uso acumuladas. La Bicicleta que no se haya devuelto dentro de las 24 horas se considerará extraviada o robada, en cuyo caso se cobrará al ciclista la suma de \$1,000 y se hará la denuncia policial.

2.6 Antes de inscribirse para usar el Servicio, el Ciclista deberá registrar un número y fecha de vencimiento de una tarjeta de crédito o débito válida, salvo que se opte por la Membrecía en efectivo. Se preautorizará una tarjeta de débito o de crédito para el Ciclista con fondos suficientes antes de recibir una Bicicleta. Puede haber una retención de fondos temporal en la tarjeta de crédito del Ciclista por cada viaje que haga. El Ciclista declara y garantiza a BTS estar autorizado para usar cualquier tarjeta que le presente a BTS. El ciclista autoriza a BTS a cargar en su tarjeta todas las tarifas por los gastos en que incurra el Ciclista. Si el Ciclista presenta un reclamo por un cargo en la cuenta de su tarjeta de crédito o débito, el Ciclista deberá ponerse en contacto con BTS dentro de los 10 días hábiles después de que finalizó el mes al que corresponde el cargo sobre el cual se reclama y entregar a BTS toda la información del viaje necesaria para identificar el cargo sobre el que se presenta el reclamo, como la fecha del viaje y las horas aproximadas de inicio y finalización del recorrido. El Ciclista acepta informar de inmediato a BTS todos los cambios que surjan relativos a la tarjeta.

2.7 Un Ciclista que se inscribe en la Membrecía en efectivo acepta pagar los costos de membrecía y todas las tarifas en que incurra el Ciclista. Para hacer un reclamo por tarifas debitadas en su cuenta de Membrecía en efectivo, el Ciclista deberá comunicarse con BTS para discutir el cargo.

3 EXENCIONES, DESLINDES, LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ASUNCIÓN DE RIESGOS.

3.1 Exenciones “Reclamos” significa, en conjunto, cualquier y todo reclamo, lesión, demanda, responsabilidad, disputa, causal de demanda (incluso legal, contractual, de negligencia u otras figuras de agravio), procedimiento,

obligación, deuda, gravamen, multa, cargo, sanción, contrato, promesa, costo, gasto (incluidos los honorarios de abogados, por juicio, apelación u otro), daño (incluso los daños consecuentes, compensatorios o punitivos) o pérdida (conocida, no conocida, alegada, no alegada, fija, condicional o contingente) que derive de (a) cualquiera de los Servicios —entre ellos, las Bicicletas, Estaciones, Puestos de bicicletas, o información relacionada— o (b) el uso que haga el Ciclista de cualquiera de los elementos mencionados arriba o estén relacionados con ellos. “Personas exentas” significa, en conjunto, (i) BTS y todos sus propietarios, gerentes, filiales, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios; (ii) la ciudad de Filadelfia, (iii) B-Cycle, LLC y todos sus propietarios, gerentes, filiales, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios, y (iv) todo patrocinador de cualquiera de los Servicios, y todos los propietarios, funcionarios, directores, filiales, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios de los patrocinadores, y (v) cada titular de propiedad sobre la que exista una Estación, así como todos los propietarios, funcionarios, directores, filiales, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios de la propiedad. Por permitir al Ciclista acceder a cualquiera de los Servicios, Bicicletas, Estaciones, Puestos de bicicletas o la información relacionada, el Ciclista (actuando por sí y por los familiares, herederos, agentes, filiales, representantes, sucesores y cesionarios), por el presente, exime y releva por completo y para siempre a todas las Personas exentas de todo Reclamo que el Ciclista haga o pueda hacer contra una Persona exenta, salvo en el caso de Reclamos que deriven de la culpa grave o conducta impropia deliberada. Dichas exenciones liberan de todo Reclamo en forma general y completa. Las Personas exentas pueden alegar dichas exenciones como defensa completa y suficiente ante cualquier Reclamo, como beneficiarios externos de dichas exenciones. El Ciclista acepta expresamente indemnizar, eximir y liberar a las Personas exentas de toda responsabilidad por la pérdida o el daño que pudiera sufrir la propiedad, lesión personal o muerte, causada exclusivamente o en parte por negligencia de BTS, y/o negligencia de terceros, ya sea por incumplimiento del contrato u otra figura legal, al usar y/o conducir la Bicicleta.

- 3.2 Deslindes. POR EL PRESENTE, EL CICLISTA CONOCE Y ACEPTA QUE EL USO QUE HAGA EL CICLISTA DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, LAS BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS, O INFORMACIÓN RELACIONADO SERÁ A SU PROPIO RIESGO. EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY, Y CONSIDERANDO EL USO DE QUE CICLISTA HAGA DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS O INFORMACIÓN RELACIONADA, BTS Y TODAS LAS PERSONAS EXENTAS DENIEGAN TODAS LAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. TODOS LOS SERVICIOS, BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS E INFORMACIÓN RELACIONADA SE BRINDAN “TAL CUAL” Y “SEGÚN DISPONIBILIDAD” (Y EL CICLISTA SE VALDRÁ DE ELLOS EXCLUSIVAMENTE A SU PROPIO RIESGO). BTS Y TODAS LAS PERSONAS EXENTAS NO DECLARAN NI

GARANTIZAN EL BUEN ESTADO NI LA AUSENCIA TOTAL DE FALLAS EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, LAS BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS O INFORMACIÓN RELACIONADA, Y EXISTE LA POSIBILIDAD DE DEMORA, OMISIÓN, INTERRUPCIÓN O IMPRECISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, LAS BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS O INFORMACIÓN RELACIONADA. EL CICLISTA ASUME TOTAL RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE PÉRDIDA POR USAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, LAS BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS O INFORMACIÓN RELACIONADA; BTS Y TODAS LAS PERSONAS EXENTAS NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE CUALQUIER RECLAMO QUE DERIVE DE ALGUNO DE LOS ACTOS MENCIONADOS. EL CICLISTA ASUME TOTAL RESPONSABILIDAD Y ES PASIBLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS Y RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA, RELACIONADOS CON UNA BICICLETA O UNA TARJETA DE MEMBRECÍA ROBADAS O EXTRAVIADAS.

- 3.3 Responsabilidad limitada POR EL PRESENTE, EL CICLISTA RECONOCE Y ACEPTA QUE, SALVO QUE LA LEY ESTABLEZCA LO CONTRARIO, BTS Y TODAS LAS PERSONAS EXENTAS NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA NI SERÁN PASIBLES DE RECLAMO ALGUNO, INCLUSO LOS QUE SURJAN DE (A) UN RIESGO O PELIGRO DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO, (B) EL USO QUE EL CICLISTA HAGA O SU INCAPACIDAD PARA USAR, CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, LAS BICICLETAS, ESTACIONES, PUESTOS DE BICICLETAS O INFORMACIÓN RELACIONADA, (C) EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DEL CICLISTA, (D) CUALQUIER ACTO DE NEGLIGENCIA, CONDUCTA IMPROPIA U OTRA ACCIÓN O INACCIÓN DEL CICLISTA, (E) EL INCUMPLIMIENTO DEL CICLISTA DE USAR CASCO MIENTRAS CONDUCE UNA BICICLETA, O (F) CUALQUIER ACTO DE NEGLIGENCIA O CONDUCTA IMPROPIA, U OTRA ACCIÓN O INACCIÓN DE UN TERCERO, O QUE SE RELACIONEN CON ESTOS HECHOS. POR EL PRESENTE, EL CICLISTA RENUNCIA A TODO RECLAMO POR LO ARRIBA MENCIONADO, INCLUSO A AQUEL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DE AGRAVIO (INCLUSO NEGLIGENCIA), LEGAL O DE OTRA NATURALEZA, AUN CUANDO A BTS O A OTRA PERSONA EXENTA SE LES HAYA ADVERTIDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHOS RECLAMOS. LA TOTAL RESPONSABILIDAD DE BTS Y DE TODAS LAS PERSONAS EXENTAS SOBRE CUALQUIER RECLAMO, INCLUSO LOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DE AGRAVIO (INCLUIDA NEGLIGENCIA), LEGAL O DE OTRA NATURALEZA, ESTÁ LIMITADA A LA SUMA DE \$100. ALGUNAS JURISDICCIONES NO ADMITEN LA RESPONSABILIDAD LIMITADA O LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS; Y, SI ALGUNA DE LAS LEYES ALLÍ VIGENTES APLICAN AL CICLISTA, ALGUNOS O TODOS LOS DESLINDES, EXCLUSIONES O

LIMITACIONES ANTERIORES PODRÍAN NO APLICAR AL CICLISTA, Y EL CICLISTA PODRÍA TENER DERECHOS ADICIONALES.

- 3.4 Asunción de riesgo del Ciclista El Ciclista es completamente responsable de conducir la Bicicleta de manera segura en todo momento. El Ciclista acepta que las bicicletas son máquinas que pueden funcionar inadecuadamente, aunque la Bicicleta esté bien mantenida, y que su mal funcionamiento puede causar lesiones. El Ciclista acepta que conducir una Bicicleta involucra muchos riesgos y peligros obvios y no tan obvios, que pueden causar lesiones o la muerte del Ciclista o de terceros, así como también daños a la propiedad, y que dichos riesgos y peligros no siempre se pueden anticipar o evitar. El Ciclista acepta que dichos riesgos y peligros son exclusiva responsabilidad del Ciclista. El Ciclista acepta que si, por usar cualquiera de los Servicios, el Ciclista provoca una lesión o daña a un tercero o una propiedad, el Ciclista puede ser responsable por todas las lesiones, los daños y los costos resultantes. Al elegir conducir una Bicicleta, el Ciclista asume su total responsabilidad por todos los riesgos y peligros asociados. El Ciclista acepta que BTS y todas las demás Personas exentas no serán responsables por ninguna lesión, daño o costo que el Ciclista provoque a un tercero o a la propiedad, lo cual incluye a la Bicicleta en sí.

4 CONDICIONES DE USO ADICIONALES

- 4.1 Verificación de seguridad. Cada vez que vaya a usar una Bicicleta, el Ciclista realizará antes una inspección de seguridad de la bicicleta, lo cual incluye revisar lo siguiente: (i) la presión adecuada de los neumáticos; (ii) el centrado de las ruedas; (iii) el funcionamiento seguro de todos los frenos y luces; (iv) que el asiento, los pedales y el canasto estén bien colocados; (v) el buen estado del marco; y (vi) cualquier señal de daño, desgaste inusual o excesivo u otro problema mecánico o necesidad de mantenimiento. El Ciclista acepta no conducir una Bicicleta si nota algún problema, y alertar de inmediato a BTS al llamar al 1-844-4INDEGO o enviar un correo electrónico a support@rideindego.com.
- 4.2 Bicicleta extraviada o robada Si no se devuelve una Bicicleta dentro de las 24 horas consecutivas, se considerará que la Bicicleta está extraviada o fue objeto de robo. Se podrá cargar a la tarjeta de crédito o débito del Ciclista una tarifa de \$1,000, y se podrá hacer una denuncia policial ante las autoridades locales. Los datos que genere el sistema informático del Servicio son prueba concluyente del período en que el Ciclista usó la Bicicleta. El Ciclista deberá denunciar a BTS de inmediato o lo antes posible la desaparición o el robo de la Bicicleta. El Ciclista deberá denunciar la desaparición o el robo ante el Departamento de Policía de Filadelfia dentro de las 24 horas. BTS considerará denunciar oportunamente el robo o extravío de una Bicicleta al evaluar los costos asociados con la responsabilidad del Ciclista sobre la Bicicleta.
- 4.3 Cascos, seguridad BTS recomienda a todos los Ciclistas usar un casco aprobado por Snell, CPSC, ANSI o ASTM, del tamaño adecuado y

correctamente colocado y ajustado, según las instrucciones del fabricante. El Ciclista acepta que nadie de BTS ni sus Terceros relacionados ni la ciudad de Filadelfia son responsables de las lesiones que el Ciclista sufra por usar el Servicio, ya sea que el Ciclista esté usando o no un casco al momento de sufrir la lesión. El Ciclista podrá necesitar tomar otras medidas de seguridad o precauciones que no se especifican en el presente Contrato.

- 4.4 Ciclo vías El Ciclista acepta que BTS no ofrece ni mantiene lugares para que circulen las Bicicletas, y que BTS y la ciudad de Filadelfia no garantizan que siempre haya disponible un lugar seguro para circular en Bicicleta. Los caminos, las sendas para bicicletas y las ciclo vías pueden ser peligrosos según el clima, el tránsito u otros peligros.
- 4.5 Limitaciones al alquiler de Bicicletas El Ciclista acepta que BTS y la ciudad de Filadelfia no son transportistas generales. Medios de transporte público y privado alternativos están disponibles para el público en general y para el Ciclista en particular, lo cual incluye autobuses públicos, servicio de trenes, taxis y senderos peatonales. BTS y la ciudad de Filadelfia ofrecen Bicicletas solo para comodidad de sus usuarios, y el alquiler de Bicicletas está exclusivamente disponible para quienes pueden y están calificados para conducir una Bicicleta sin ayuda, y hayan aceptado todos los términos y condiciones del presente Contrato.
- 4.6 Limitaciones a la disponibilidad del Servicio BTS hará todo lo posible por brindar el Servicio los 365 días del año, pero no garantiza que el Servicio estará disponible en todo momento, ya que hechos de fuerza mayor u otras circunstancias podrían impedirle a BTS prestar el Servicio. El acceso al Servicio dependerá también de las Bicicletas que estén disponibles en cada Estación. BTS no declara ni garantiza la disponibilidad de Servicio alguno ni la disponibilidad de Bicicletas en ninguna Estación. El Ciclista podrá consultar en el sitio web la cantidad de Bicicletas disponibles en cada Estación. El Ciclista acepta que, en cualquier momento, BTS podrá exigir al Ciclista la devolución de una Bicicleta.

5 ACTOS PROHIBIDOS.

El Ciclista no debe:

- 5.1 Conducir una Bicicleta transportando un maletín, una mochila, un bolso u otro elemento que le impida al Ciclista hacerlo de manera segura.
- 5.2 Usar un teléfono celular, dispositivo de mensajes de texto, reproductor de música portátil u otro aparato que pueda distraer al Ciclista de conducir una Bicicleta de manera segura.
- 5.3 Conducir una Bicicleta si consumió alcohol, drogas ilegales, medicamentos u otra sustancia que perjudica la capacidad del Ciclista de hacerlo de manera segura.

- 5.4 Transportar a un tercero en la Bicicleta.
- 5.5 Depositar o dejar trabada una bicicleta en un lugar que no sea una Estación.
- 5.6 Utilizar cualquier mecanismo de traba, que no sea el mecanismo de traba que brinda BTS en el Puesto de bicicletas, para dejar trabada una Bicicleta en un Puesto de Bicicletas.
- 5.7 Violar la legislación federal, estadual o local vigente, incluso las leyes que aplican a ciclistas.
- 5.8 Desarmar o modificar una Bicicleta, de cualquier forma. (Esta norma no incluye ajustar la altura del asiento de la Bicicleta).
- 5.9 Superar el límite de peso máximo para el porta paquetes (5 libras o 2.5 kg); el Ciclista no deberá utilizar el porta paquetes de forma que resulte inapropiada por el tipo de contenido, por obstruir la visión o porque impide conducir.
- 5.10 Conducir una Bicicleta en condiciones climáticas peligrosas, lo cual incluye nieve, granizo y tormentas eléctricas, que lo hacen más peligroso. Se aconseja al Ciclista que adapte su manera de conducir y la distancia de frenado a las condiciones climáticas.
- 5.11 Permitir a terceros que usen una Bicicleta que el Ciclista retiró de un Puesto de bicicletas. El Ciclista entiende que cuando retira una Bicicleta de un Puesto de bicicletas, solo será él quien podrá usarla. El Ciclista no debe transferir a terceros la llave de membrecía del Ciclista, el código de 7 dígitos de la llave de membrecía ni ninguna información exclusiva del Ciclista.

6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1 La vigencia del presente Contrato comenzará cuando el Ciclista utilice el Servicio por primera vez o cree una membrecía, y la vigencia finalizará 10 años después de la última vez que el Ciclista use el Servicio, disponiéndose, no obstante, que la responsabilidad económica personal del Ciclista conforme al presente Contrato caduca un año después de lo que suceda más tarde: (i) la última vez que el Ciclista usó el Servicio o (ii) el vencimiento de la membrecía del Ciclista.
- 6.2 En cualquier momento, periódicamente, y sin el consentimiento del Ciclista, BTS podrá rescindir de manera unilateral el derecho a usar el Servicio, a criterio exclusivo de BTS y sin aviso previo ni causa. En cualquier momento, el Ciclista podrá rescindir en el uso del Servicio, disponiéndose, no obstante que (i) BTS no reembolsará ningún monto; (ii) la vigencia del presente Contrato continuará según el presente Contrato; (iii) al Ciclista se le podrá seguir cargando tarifas adicionales conforme al presente Contrato. El presente Contrato se mantiene vigente, de acuerdo con sus términos y condiciones, después de que el Ciclista cese en el uso de cualquiera de los Servicios, independientemente de cómo se termine el Contrato.

- 6.3 La Membrecía, el número de identificación del usuario, el nombre de usuario y la llave de membrecía asociada, no son transferibles y la Membrecía podrá cancelarse si el Ciclista viola el presente Contrato, según lo decida BTS a su propio criterio. Si se cancela una Membrecía por incumplimiento del presente Contrato, no se hará ningún reembolso.
- 7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que pueda identificarse personalmente, que esté en poder de BTS y pertenezca a los Ciclistas, incluso todos los nombres, direcciones, número de teléfono, direcciones de correo electrónico, números de tarjeta de crédito y de débito, números de membrecía y números de tarjeta son de carácter confidencial, disponiéndose, no obstante que (i) en caso de que el Ciclista sufriera un accidente que le impidiera comunicar sus datos personales a las autoridades correspondientes, BTS podrá, a su exclusivo criterio, brindar a las autoridades mencionadas el nombre, la dirección, el número de teléfono y otros datos importantes del Ciclista; (ii) si BTS recibe una citación de un tribunal u otra autoridad, BTS brindará toda la información que se le solicite conforme a la ley vigente; y (iii) BTS podrá revelar datos en conjunto y de otro tipo sobre los Ciclistas, conforme a la ley vigente, lo cual incluye, entre otros, datos generales sobre latitud y longitud de las direcciones de los Ciclistas (siempre que esto no favorezca la identificación individual de un domicilio en particular), (iv) BTS podrá divulgar a un tercero datos particulares con el permiso y consentimiento expreso del Ciclista.
- 8 AVISO. Las vías de contacto con BTS son por teléfono al llamar al 1-844-4INDEGO o enviar un correo electrónico a support@Rideindego.com.
- 9 LEGISLACIÓN APLICABLE; RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. El presente Contrato estará regido por, y deberá interpretarse y cumplirse conforme a la legislación de la Mancomunidad de Pensilvania, a excepción de las normas sobre conflicto de leyes. Para cada conflicto con respecto al presente Contrato: (i) la parte ganadora tendrá derecho al pago de los costos, gastos y honorarios razonables de los abogados (ya sea por juicio, apelación u otra naturaleza) en los que se haya incurrido para resolver o solucionar el conflicto, además de todos los demás daños o indemnizaciones a los que la parte pudiera tener derecho; (ii) cada parte acepta la jurisdicción de los tribunales de la Mancomunidad de Pensilvania, y acepta que dichos tribunales tienen jurisdicción personal sobre cada una de las partes; (iii) la jurisdicción será Filadelfia, Pensilvania; y (iv) las partes deberán someter el conflicto a una mediación obligatoria que tendrá lugar en la Mancomunidad de Pensilvania. Cada mediación finalizará dentro de los 6 meses de la fecha en que una de las partes emitió el aviso inicial solicitando la mediación. Si, por alguna razón, la mediación no resulta efectiva para resolver el conflicto dentro del período de 6 meses, las partes podrán seguir intentando resolver el conflicto mediante otros procedimientos, incluso el juicio.
- 10 DESLINDE Y DIVISIBILIDAD. Ningún deslinde por incumplimiento de cualquier cláusula del presente Contrato supondrá un deslinde de cualquier otro incumplimiento de alguna otra disposición del presente Contrato. Las disposiciones del presente Contrato son independientes y separables entre sí, y ninguna disposición se verá afectada o invalidada o de cumplimiento no exigible por el hecho de que, por alguna razón, cualquier otra u otras puedan ser inválidas o de cumplimiento no exigible en parte o en su totalidad.

- 11 RECURSOS JURÍDICOS ACUMULATIVOS. Todos los derechos y recursos jurídicos que otorga o a los que alude el presente Contrato son acumulativos y no exclusivos, y hacer uso de uno no impide la existencia o la aplicabilidad de otro, ni invalida ningún otro derecho o recurso que contemple la ley.
- 12 CONTRATO FINAL; MODIFICACIÓN POR PARTE DE BTS. El presente Contrato contiene el acuerdo íntegro, completo, definitivo y exclusivo entre las partes con respecto a su objeto. El presente Contrato prevalece sobre todos los contratos anteriores, orales o escritos, relacionados con el objeto. En cualquier momento, periódicamente, y sin el consentimiento del Ciclista, BTS podrá de manera unilateral enmendar, modificar o cambiar el presente Contrato, a criterio exclusivo de BTS y sin aviso previo ni causa. Al continuar utilizando cualquier Servicio después de una enmienda, modificación o cambio, el Ciclista acepta estar sujeto a todas las enmiendas, modificaciones y cambios llevados a cabo. De manera periódica, el Ciclista deberá leer detenidamente el presente Contrato para estar al tanto de todas las enmiendas, modificaciones y cambios. Siempre que se realice un cambio al Contrato, BTS subirá un aviso en el sitio web. Los precios que figuran en el sitio web prevalecen sobre todos los precios que establece el presente Contrato.
- 13 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Los títulos del presente Contrato no afectan la interpretación del Contrato. “O” no tiene significado exclusivo. “Incluso”, “Incluido”, “Inclusive”, “la cual incluye”, “lo cual incluye” significa “que incluye, entre otros”. Excepto que por el contexto surja algo diferente, las palabras en singular o en plural incluirán respectivamente el número singular o el número plural. Todos los pronombres incluyen las formas masculina, femenina, neutra y pronominal.

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CICLISTA

Declaro que soy el Ciclista, tengo 18 años o más, y he leído y acepto expresamente los términos y condiciones del presente Contrato.

O

Certifico que soy el Padre/Madre o Tutor legal del Ciclista, que tiene, por lo menos, 14 años de edad, y que yo tengo 18 años o más. He leído y acepto expresamente los términos y condiciones del presente Contrato, y autorizo al Ciclista menor a utilizar el Servicio.